

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	12-51033- -5	FECHA:	2013-07-08 19:42:08
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 12-51033- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 11728
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/053931				
Fecha de Presentación Internacional	01/09/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. Nº 12-051033-00000	27/marzo/2012
Reivindicaciones:	Rad. Nº 12-051033-00000	27/marzo/2012
Dibujos:	Rad. Nº 12-051033-00000	27/marzo/2012
Prioridad:	US 12/578,348	13/octubre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. De acuerdo a lo anterior, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Composición de entrega de agente activo atrapado en carbohidrato y artículos que usan el mismo” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una composición de entrega que establezca y permita incorporar un agente activo volátil; además, de proporcionar un sustrato con una composición de entrega incorporada para proporcionar el efecto benéfico de los agentes activos volátiles.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición de entrega de un agente activo que comprende una matriz de carbohidrato, un agente activo volátil y un agente de expulsión atrapados dentro de la matriz de carbohidrato.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 9/70, 47/38, 47/36, 31/00; A 61 P 17/00, 31/04.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere reemplazar la expresión: “*para entregar*”, preámbulo de la reivindicación independiente 1, por el término: de, para mejorar la redacción de dicho preámbulo.

El *sulfuro de hidrógeno*, reivindicación 5, y la *composición de agente activo hasta alrededor de 10 por ciento por peso de la composición de entrega*, reivindicación 11, no se encuentran soportados en la descripción. Se requiere corregir dichos casos.

Se requiere especificar el tipo de “*carbonato*”, sustancia “*coloidal*” y de “*partícula*”, reivindicaciones 6, 8 y 13 respectivamente; ya que como se presentan no limitan correctamente el alcance de dichas reivindicaciones.

La reivindicación 7 no se define en términos de una característica técnica del producto a reivindicar (composición) sino que indica un uso que puede darse al producto. Se requiere retirar dicha reivindicación del pliego.

Se requiere definir las abreviaturas o siglas, “*FD&C/D&C*”, presentadas en la reivindicación 9. Además, de corregir el error tipográfico: *entro*, línea 3.

Términos tales como: “*alrededor de*”, “*esencialmente*”, reivindicaciones 11, 12 y 14, ó *aproximadamente*, *principalmente*, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Se requiere corregir la presentación de la reivindicación 14 para realizar un correcto examen de patentabilidad, ya que su redacción es ambigua. No se entiende por qué, tanto en el preámbulo como en la parte característica, se presenta el mismo objeto: “*un sustrato*”, el cual además es un término muy general que no limita correctamente el alcance de la invención.

Se recuerda que una reivindicación no debe estar caracterizada en términos de usos, funciones, resultados a obtener, efectos o ventajas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 13 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6310014	“Personal and household care compositions”	30/octubre/2001
D2	EP1059032	“Disinfecting wet wipe”	13/diciembre/2000

El documento D1¹ divulga productos de cuidado personal y del hogar, que incluyen un sólido gasificado (Col. 1, líneas 7 y 8).

El documento D2² divulga una toallita húmeda que comprende un sustrato en el que dicho sustrato comprende fibras artificiales y un aglutinante no acrilato y dicha toallita húmeda comprende además un agente desinfectante (Reiv. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Una composición de entrega (...)” (Ver Fl. 86 del Rad. N° 12-051033-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una composición de entrega un agente activo que comprende:	Una composición de materia, que comprende (Reiv. 1):
una matriz de carbohidrato;	un sólido gasificado; dicho sólido comprende una matriz de un material soluble en agua que encapsula un gas, dicho material soluble en agua está seleccionado de entre el grupo que consiste en azúcar, glucosa, lactosa y mezclas de los mismos (Reiv. 1);
un agente activo volátil atrapado adentro de la matriz de carbohidrato; y	aditivos cosméticos tales como colorantes y fragancias volátiles pueden, por supuesto, ser incluidos en la discreción del formulador para mejorar las cualidades estéticas de los productos de la presente invención (Col. 4, líneas 12 a 15);
Un agente de expulsión atrapado adentro de la matriz de carbohidrato.	la matriz puede contener pequeñas bolsas de gas de dióxido de carbono (Col. 2, líneas 10 y 11); Es concebible que gases distintos del dióxido de carbono podrían ser encapsulados en la matriz soluble en agua. Un ejemplo, es nitrógeno gas (Col. 3, líneas 5 a 7).

¹ <http://www.freepatentsonline.com/6310014.pdf>

² <http://www.freepatentsonline.com/EP1059032A1.pdf>

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 6, 8 a 11 y 13 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que el documento D1 las anticipa de la siguiente forma: Reivs. 2 y 10: Los ejemplos ilustrativos de la fase líquida incluyen, pero no se limitan a, aceites minerales, aceites vegetales (tales como aceite de maíz, aceite de aguacate, y aceite de cártamo), ésteres de ácidos grasos de vaselina, líquidos (tales como palmitato de isopropilo, benzoato de alcoholes C12-15, y miristato de isopropilo), derivados de silicona (tal como ciclometicona, dimeticona, y aceite de silicona), glicerina, propilenglicol, butilenglicol, glicoles de polietileno de bajo peso molecular, y alcoholes (tales como etanol, isopropanol, y butanol) (Col. 3, líneas 31 a 39); Reiv. 4: dicho material soluble en agua está seleccionado de entre el grupo que consiste en azúcar, glucosa, lactosa y mezclas de los mismos (Reiv. 1); Reiv. 5: la matriz puede contener pequeñas bolsas de gas de dióxido de carbono (Col. 2, líneas 10 y 11); es concebible que gases distintos del dióxido de carbono podrían ser encapsulados en la matriz soluble en agua. Un ejemplo, es nitrógeno gas (Col. 3, líneas 5 a 7); Reiv. 6: la composición de espuma efervescente comprende ácido cítrico y bicarbonato de sodio (tabla III); Reiv. 8: almidones (Col. 3, línea 21); emolientes representativos que se pueden utilizar en la presente invención incluyen aceites minerales, aceites vegetales, vaselina, dimeticona, copolios de dimeticona, ciclometicona, aceites de silicona y ceras, ésteres de ácidos grasos y alcoholes grasos. Polímeros potenciales que pueden ser incorporados en la presente invención incluyen policuaturnio 10, metil celulosa, celulosa, hidroximetil celulosa, goma de guar, goma de xantano, polietileno, polipropileno, y poliestireno (Col. 3, líneas 55 a 65); Reiv. 9: colorantes (tablas I a IV); Reiv. 11: fragancia al 3,0% p/p (tabla I); fragancia al 0,05% p/p (tabla II); fragancia al 1% p/p (tabla III); y Reiv. 13: surfactantes (tablas VI y VII); Algunos ejemplos incluyen tensioactivos, emolientes, humectantes, polímeros, enzimas, insecticidas, constructores, y pantallas solares (Col. 3, líneas 42 a 44).

La reivindicación dependiente 7 no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que esta se encuentra redactada en términos de un uso.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 3 consiste en *“La composición de entrega tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque el agente activo volátil es timol”* (Ver Fl. 86 del Rad. N° 12-051033-00000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
La composición de entrega tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque	Una composición de materia, que comprende (Reiv. 1):	Una toallita húmeda que comprende un sustrato en el que dicho sustrato comprende fibras artificiales y un aglutinante no acrilato y dicha toallita húmeda comprende además un agente desinfectante (Reiv. 1)
el agente activo volátil es timol		dicho agente desinfectante se selecciona de: timol, geraniol, salicilato de metilo y mezclas de los mismos (Reiv. 7); Un agente desinfectante altamente preferido es el timol (Párr. 21).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulgan composiciones y artículos para limpieza.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y la composición de D1 consiste en el timol como agente activo volátil. Igualmente, la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el producto de D2 consiste en la composición específica.

El efecto que logra el incluir timol como agente activo volátil es proveer desinfección a la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la composición conocida en D1 para proveer desinfección a la composición?”.

Sin embargo, la utilización de timol para proveer desinfección, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un producto (toallita húmeda) que comprende un sustrato en el que dicho sustrato comprende fibras artificiales y un aglutinante no acrilato y dicha toallita húmeda comprende además un agente desinfectante (Reiv. 1), donde el agente desinfectante altamente preferido es el timol (Párr. 21).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el timol de D2 en la composición de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6310014	1 a 11 y 13	Novedad/Nivel inventivo
D2	EP1059032	3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro